

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****94****GUADALIX DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo del Pleno de 19 de octubre de 2022, se aprobaron inicialmente:  
Modificación presupuestaria de suplementos de crédito siguiente:

**ESTADO DE GASTOS: SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
2	Gastos corrientes y servicios	15.000,00

**FINANCIACIÓN: BAJAS DE PARTIDAS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
2	Gastos corrientes y servicios	15.000,00

Dichos documentos se exponen al público a efectos de que los interesados, a tenor del artículo 169 y 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas de acuerdo con las siguientes normas:

- Plazo de presentación de reclamaciones y de examinar el expediente: quince días hábiles siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Lugar donde se encuentra el expediente: Intervención del Ayuntamiento.
- Órgano ante quién se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, entrando en vigor.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Guadalix de la Sierra, a 24 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Borja Álvarez González.

(03/20.887/22)

